

trucción Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las dos primeras sociedades, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 21 de junio de 2005, aprobados igualmente por las tres compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de las tres sociedades cerrados todos ellos al 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 29 de julio de 2005.—El Administrador único de las tres sociedades, Jesús Legorburu Ortiz de Urbina.—42.726. 2.ª 4-8-2005

### **KLAVORD GESTIÓN, S. L. U.** (Absorbente)

### **PEC CAPITAL PRIVADO, S. L. U.** (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de Klavord Gestión, Sociedad Limitada Universal y PEC Capital Privado, Sociedad Limitada Universal, en virtud de decisiones de fecha 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos contenidos en el proyecto de fusión aprobado por el Administrador único de Klavord Gestión, Sociedad Limitada Universal y por el Consejo de Administración de PEC Capital Privado, Sociedad Limitada Universal, y depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan que podrán ejercer en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de julio de 2005.—Santiago Eguidazu Mayor, representante de Klavord Industrias y Participaciones, Administrador único de Klavord Gestión, S.L.U. Santiago Eguidazu Mayor, Secretario del Consejo de Administración de PEC Capital Privado, S.L.U.—42.663.

2.ª 4-8-2005

### **KPMG, S. A.**

D.ª Pilar Vives Quequena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 262/05 a instancia de Joaquín Torruella Sagrera se ha acordado en resolución de fecha catorce de julio de 2005 convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima KPMG, S.A. para proceder con el siguiente

Orden del día

Único.—Disolución y liquidación de KPMG, S. A.

Lugar y celebración de la Junta: en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Ausiàs March, 36-40 de Barcelona el día dieciocho de octubre a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Jordi Safons Vilanova.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—42.665.

### **LA ESTRELLA DEL JAMÓN S. XXI, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 142-05, seguida contra el deudor «La Estrella del Jamón S. XXI, S. L.» con domicilio en Bilbao se ha dictado el 19-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2085,05 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 19 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.033.

### **LABORATORIOS PHERGAL, S. A.** (Sociedad absorbente)

### **LABORATORIOS NATURLAND CONSUMER PRODUCTS, S. L. U.** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 8 de julio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.683.

2.ª 4-8-2005

### **LATINIA INTERACTIVE BUSINESS, S. A.**

*Reducción y aumento de capital simultáneos  
y suscripción preferente*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Latinia Interactive Business, S. A. celebrada el día 29 de julio de 2005, acordó reducir el capital social de 1.562.469 euros a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de las que se compone el capital social, es decir, de 520.823 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Simultáneamente, en la citada Junta se acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos, aportaciones dinerarias, o una combinación de ambas, en la cifra de 499.992 euros mediante la emisión de 166.664 acciones nominativas, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 166.664, ambos inclusive.

Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al Órgano de Administración de la Sociedad antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publica-

ción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante compensación de créditos, aportación dineraria, o una combinación de ambas. Cualquier aportación dineraria deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sociedad que se indica a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. («BBVA»), cuenta número 0182-4370-83-0201501487.

Transcurrido el plazo de un (1) mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por terceros ajenos a la Sociedad. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a los interesados dentro del plazo de un (1) día natural, y éstos deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de un (1) día natural desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada interesado desembolsar su importe en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—42.658.

### **MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S. A.**

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta General de accionistas, que se celebrará en Rubí, en la Notaría de don Martín Martín López y don Jaime de Mota García-España, calle Maximí Forners, 64 2.º, el próximo día 1 de septiembre a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 2 de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejero.  
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—42.651.

### **MAM EXTREMEÑA DE PROMOCIONES, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca para el día 26 agosto 2005 a las 12.00 h en el domicilio social sito en avenida Ricardo Soriano, 16, 8.º D de Marbella, J.G.E. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de cargos de la Junta.  
Segundo.—Modificación del órgano de administración.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De no haber quórum suficiente se celebrará en 2.ª convocatoria el día 27 agosto 2005 con el mismo orden del día y en el mismo lugar y hora.

Marbella, 2 de agosto de 2005.—Miguel Ángel Moreno Molero, Administrador Solidario.—43.384.

**MANTENIMENT BÀSIC TÈCNIC  
EGARA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TALLERES MIQUEL BULLICH  
TRAVERSET,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «Manteniment Bàsic Tècnic Egara, Sociedad Limitada» y «Talleres Miquel Bullich Traveset, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Manteniment Bàsic Tècnic Egara, Sociedad Limitada» de «Talleres Miquel Bullich Traveset, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2005.—Un Administrador Solidario de «Manteniment Bàsic Tècnic Egara, Sociedad Limitada» y Administrador Único de «Talleres Miquel Bullich Traveset, Sociedad Limitada», don Miquel Bullich Traveset.—42.376. 3.ª 4-8-2005

**MAPFRE QUAVITAE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SERVEIS INTEGRALS  
PER A L'AUTONOMÍA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales ordinarias de accionistas, celebradas el 20 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas entidades, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Mapfre Quavitaet, S. A., de Serveis Integrals per a L'Autonomía, S. A., Sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, respectivamente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes y publicado en el BORME.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las acciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones de la sociedad que va a extinguirse.

Serveis Integrals per a L'Autonomía, S. A., Sociedad unipersonal, queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Mapfre Quavitaet, S. A., a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Mapfre Quavitaet, Félix Mansilla Arcos.—42.018. y 3.ª 4-8-2005.

**MARCIAL MATO HERMOSO**

*Insolvencia provisional*

Que en auto dictado por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao en la ejecución seguida con n.º 108/04, figura la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 9.438,28 euros de principal y 1.887,66 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente, por ahora, al deudor Marcial Mato Hermoso, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Viçandi, Secretaria Judicial.—42.036.

**MATAMOROS PÉREZ, S. A.**

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en el proceso de liquidación de la entidad se ha aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con fecha 16 de julio de 2005, el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos a corto plazo .....	107.526,52
Saldo en bancos .....	131,17
Total activo .....	107.657,69
Pasivo:	
Capital y reservas .....	66.715,15
Hacienda Pública acreedora.....	40.942,54
Total pasivo .....	107.657,69

Según dicho balance, la cuota resultante de liquidación a los socios asciende a 66.715,15 euros.

Asimismo se comunica que en la misma Junta se acordó la cesión global del activo y pasivo a favor de los socios, don Diego Sánchez-Matamoros Pérez, don Diego Sánchez-Matamoros Garrido y don Antonio Sánchez-Matamoros Garrido, que con anterioridad al reparto de su cuota de liquidación deberán efectuar el ingreso en el Tesoro Público del importe correspondiente a las deudas cedidas en los plazos legales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento del Registro Mercantil los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiéndose oponerse a la misma en el plazo de un mes.

La Palma del Condado, 27 de julio de 2005.—El Liquidador, Diego Sánchez-Matamoros Pérez.—42.682.

**MEDIAPRODUCCIÓN, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**FOR THE NECKS REAL ESTATE, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
constitución)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General universal de la mercantil «Mediaproducción, Sociedad Limitada» celebrada en fecha de 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la mercantil por segregación de la rama de actividad inmobiliaria y que será transmitida a la sociedad beneficiaria de nueva constitución con la denominación «For The Necks Real Estate, Sociedad Limitada» sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—D. Jaume Roures Llop, Administrador único.—42.654. 2.ª 4-8-2005

**METALES VELA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ANTONIO VELA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción y disolución*

Por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de ambas Compañías del día 15 de junio de 2005 se ha aprobado la fusión entre ambas Sociedades mediante absorción por parte de «Metales Vela, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de la Sociedad «Antonio Vela, Sociedad Limitada» mediante ampliación de capital de la primera en la cifra de 85.208,04 euros y disolución sin liquidación de la segunda con traspaso de todo su patrimonio a la absorbente, según los balances de fusión de fecha 1 de enero 2005, fecha de efectos contables de la fusión, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo, proyecto, informe, balance de fusión, balance de liquidación de «Unión Temporal de Empresas» y restante documentación en la sede social de ambas sociedades y pedir su entrega o envío gratuito, así como su derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Administrador único, don Antonio Vela Jimenez.—42.705.

2.ª 4-8-2005

**MITEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace constar que la Junta general de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00